



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0175-2019-EPG-UNAP
San Juan, 22 de febrero del 2019

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POST GRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

La Solicitud s/n, presentado por la señora **Claudia Jeannette Silva Moreno**, egresada del Programa de Maestría en Salud Pública –V Promoción, de la Escuela de Post grado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, quien solicita Revalidar el Curso Extracurricular del Idioma Extranjero: INGLÉS.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220 y con el plan Curricular de los diferentes Programas de Maestría de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, exige a sus estudiantes de Maestría el dominio de un (01) idioma extranjero;

Que, la Directiva N° 001-2008-EPG-UNAP, "Norma Interna para la Certificación en Idiomas Extranjeros", establece: "Los estudiantes y/o egresados de la Escuela de Postgrado y Programas de Postgrado de otras universidades que tengan acreditado en la EPG certificado de aprobación en algún idioma extranjero, será revalidado, cuando ésta aprobación exceda de 03 años de antigüedad. Para ello el interesado remitirá a la Dirección de la Escuela de Postgrado una solicitud, adjuntando el recibo de pago por derecho de revalidación en idioma extranjero cuyo monto se estipula en 15% de la UIT vigente del TUPA de la UNAP;

Que, mediante INFORME N° 0080-2019-OAA-EPG-UNAP, **Mgr. Rosa Estela Lozano Torres**, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos, comunica a esta Dirección que es procedente la revalidación del Curso Extracurricular del Idioma Extranjero Inglés, a favor de la señora **Claudia Jeannette Silva Moreno**, egresada del Programa de Maestría en Salud Pública –V Promoción, de la Escuela de Post grado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por haber excedido el tiempo reglamentario;

Que, mediante OFICIO N° 009-2019-MSP-FE-EPG-UNAP, **Dra. Rosa Mercedes Freitas Caycho**, Coordinadora del Programa de Maestría en Salud Pública de la Facultad de Enfermería, comunica que es procedente la Revalidación del Curso Extracurricular del Idioma Extranjero: INGLÉS, a favor de la señora **Claudia Jeannette Silva Moreno**, egresada del Programa de Maestría en Salud Pública –V Promoción;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, Revalidación del Curso Extracurricular del Idioma Extranjero: INGLÉS, a favor de la señora **Claudia Jeannette Silva Moreno**, egresada del Programa de Maestría en Salud Pública –V Promoción, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en mérito a los considerandos anteriormente expuestos.

ARTÍCULO 2°.- ORDENAR, a la Oficina de Asuntos Académicos implementar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA
Directora




MSc. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE
Secretario Académico



Dist.: Interesada (01)/ UPG-FE/MSP-V/ OAA /OAEyP /SA/Archivo (02)
MRG/laag